

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015

En La Lastrilla, a catorce de abril de dos mil quince, siendo las diez horas y ocho minutos, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Concejales D^a Ana Isabel Martín Benito, D. Enrique Gómez González, D. Benito Segovia Martín, D^a María Carmen Horcajo Llorente, D. Raúl Zúñiga Manso, D^a Joanna Osiecka, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, D^a María Teresa Arranz Olmos, D^a Carmen Meléndez de Pablos y D. Javier García Velasco. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR A D. LEOPOLDO MORENO PORRAS-ISLA EL ABONO DE LA CANTIDAD QUE ADEUDA A ESTE AYUNTAMIENTO, CIFRADA EN 1.100.000 € Y QUE TIENE SU ORIGEN COMO “DONACIÓN VOLUNTARIA” Y PROVENIENTE DE LA APROBACIÓN POR EL PLENO DE DICHA RECALIFICACIÓN Y SU CONVENIO CORRESPONDIENTE DE FECHA 26/4/2005, FIRMADO EL 11/5/2005 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en sesión celebrada el día 10 de abril, del siguiente tenor:

«SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR A D. LEOPOLDO MORENO PORRAS-ISLA EL ABONO DE LA CANTIDAD QUE ADEUDA A ESTE AYUNTAMIENTO, CIFRADA EN 1.100.000 € Y QUE TIENE SU ORIGEN COMO “DONACIÓN VOLUNTARIA” Y PROVENIENTE DE LA APROBACIÓN POR EL PLENO DE DICHA RECALIFICACIÓN Y SU CONVENIO CORRESPONDIENTE DE FECHA 26/4/2005, FIRMADO EL 11/5/2005 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.- Por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Piñeiro Robledo, se manifiesta que este asunto ya ha sido planteado por este Grupo, al menos en dos sesiones plenarias, sin que por parte del equipo de gobierno se haya adoptado acuerdo alguno en este sentido.

Entiende su Grupo que no hay ninguna justificación ni causa para que por parte del Sr. Moreno Porras-Isla no se dé cumplimiento a lo pactado en el Convenio y haga entrega a este Ayuntamiento de la cantidad de 1.100.000 euros. En un informe emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, se ponía ya de relieve el incumplimiento de los plazos establecidos en el Convenio, para la presentación del Proyecto de Reparcelación. Por otra parte, también y en este sentido, deberá informar el Sr. Secretario, si cabe plantearse la desclasificación del Sector 20.

El Grupo Socialista, muestra, como así lo ha venido manifestando, su disposición a negociar con Don Leopoldo Moreno Porras-Isla, que es quien firma el Convenio como persona física, no jurídica, incluyendo la posibilidad de que la cantidad que tiene que abonar, pueda ser sustituida por la transmisión de fincas de su propiedad, del mismo valor, a este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que si bien, en parte, su grupo está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Piñeiro Robledo, entiende que este asunto debe tratarse después de las nuevas elecciones, por la Corporación que se forme. Por ello, afirma, que su Grupo votará en contra.

Sometido el asunto a votación, la Comisión, con el voto en contra de D. Vicente Calle Enebral, D. Benito Segovia Martín, Doña Carmen Horcajo Llorente, D^a Joanna Osiecka, y D. Raúl Zúñiga Manso y el voto a favor de Don Pedro Luis Piñeiro Robledo y Doña María Teresa Arranz Olmos, acuerda como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal, rechazar la solicitud presentada por el

Grupo Socialista, sobre requerimiento a Don Leopoldo Moreno Porrás-Isla, para que proceda al abono de la cantidad de 1.100.000 euros.»

Antes de entrar en el debate del asunto, por el Grupo Popular, se presenta la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión de Urbanismo y Contratación:

“ENMIENDA AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO Y CONTRATACIÓN SOBRE REQUERIMIENTO A DON LEOPOLDO MORENO PORRAS-ISLA.- Los abajo firmantes, miembros del Grupo Popular, presentan la siguiente enmienda:

Teniendo en cuenta que la cláusula cuarta del Convenio Urbanístico firmado el 11 de mayo de 2011, establece que el pago de 1.100.000,00 euros, se hará en dos plazos; el primero de ellos de 800.000,00 euros en el plazo de un mes transcurridos dos años desde la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación y el segundo de 300.000,00 euros en el plazo de un año a contar desde el pago de la anterior cantidad.

Teniendo en cuenta, por tanto, que no se puede exigir el pago de dichas cantidades, ya que no se ha aprobado el Proyecto de Reparcelación, pero que sí ha transcurrido el plazo de tres años – cláusula tercera del Convenio- para presentar por Don Leopoldo Moreno Porrás-Isla, el proyecto de Reparcelación.

Por todo ello, se propone una enmienda al dictamen de la Comisión, en el sentido siguiente:

REQUERIR A DON LEOPOLDO MORENO PORRAS-ISLA, para que en el plazo de un año presente el PROYECTO DE REPARCELACIÓN del Sector 20 “Los Escobares”.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Piñeiro Robledo, manifestando que ya en su propia propuesta se decía que el requerimiento se efectuaría en el plazo de tres meses, desde la adopción del acuerdo, es decir después de las elecciones municipales.

Presenta a continuación una enmienda al dictamen de la Comisión, en la que se contempla:

1º.- Requerir a D. Leopoldo Moreno Porrás-Isla, para que en el plazo de seis meses o un año, presente el Proyecto de Reparcelación del Sector 20 “Los Escobares” y haga efectivo en dicho plazo el abono de los 1.100.000 euros que tiene contraído con el Ayuntamiento de La Lastrilla.

2º.- En el caso de incumplimiento del anterior requerimiento, que se le requiera para escriturar a favor del Ayuntamiento los metros cuadrados de suelo recalificado como Urbanizable Delimitado y cuyo valor resultante deberá ser equivalente a la deuda contraída de 1.100.000 euros.

A petición del portavoz del Grupo Socialista, por el Sr. Presidente se interrumpe el Pleno para permitir las deliberaciones de los grupos políticos.

Reanudado el Pleno y sometidas a votación las citadas enmiendas al dictamen, se aprueba la presentada por el Grupo Popular, con los siete votos a favor de dicho Grupo y el voto en contra del Grupo Socialista y se rechaza la presentada por el Grupo Socialista, con el voto a favor del Grupo Socialista (4) y el voto en contra del Grupo Popular (7).

A continuación y sometido el dictamen enmendado, en el sentido expuesto, se aprueba el mismo con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y el voto en contra de los cuatro miembros del Grupo Socialista, y, en su consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Requerir a Don Leopoldo Moreno Porrás-Isla, para que en el plazo de un año presente el Proyecto de Reparcelación del Sector 20 “Los Escobares”.

Segundo.- Rechazar la solicitud presentada por el Grupo Socialista, sobre requerimiento a Don Leopoldo Moreno Porrás-Isla, para que proceda al abono de la cantidad de 1.100.000 euros.

2º.- SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVO A LAS ACTUACIONES QUE PUDIERA SEGUIR ESTE AYUNTAMIENTO EN ORDEN A CONSEGUIR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONVENIO, SERÍA EL REQUERIMIENTO PREVIO A D. LEOPOLDO MORENO PORRAS-ISLA, PARA QUE PRESENTE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN, EN EL PLAZO DE TRES MESES A PARTIR DE ESTE ACUERDO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y SI SE INCUMPLIERA EL MISMO, EXIGIR ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en sesión celebrada el día 10 de abril, del siguiente tenor:

«SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVO A LAS ACTUACIONES QUE PUDIERA SEGUIR ESTE AYUNTAMIENTO EN ORDEN A CONSEGUIR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONVENIO, SERÍA EL REQUERIMIENTO PREVIO A D. LEOPOLDO MORENO PORRAS-ISLA, PARA QUE PRESENTE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN, EN EL PLAZO DE TRES MESES A PARTIR DE ESTE ACUERDO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y SI SE INCUMPLIERA EL MISMO, EXIGIR ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.- Tanto por el portavoz del Grupo Socialista como por el del Grupo Popular, se dan por reiteradas las posiciones mantenidas en el punto anterior.

Sometido el asunto a votación, la Comisión, con el voto en contra de D. Vicente Calle Enebral, D. Benito Segovia Martín, Doña Carmen Horcajo Llorente, Dª Joanna Osiecka, y D. Raúl Zúñiga Manso y el voto a favor de Don Pedro Luis Piñeiro Robledo y Doña María Teresa Arranz Olmos, acuerda como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal, rechazar la solicitud presentada por el Grupo Socialista, en orden a las actuaciones a seguir para asegurar el cumplimiento del Convenio, una vez que no se diera cumplimiento al requerimiento para el abono de la cantidad de 1.100.000 euros.»

Sometido el asunto a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión, con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y el voto en contra de los cuatro miembros del Grupo Socialista y en su consecuencia queda rechazada la solicitud del Grupo Socialista.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE